

Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)

Proyecto de plan para el primer examen del funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en relación con la pandemia de gripe por (H1N1) 2009

1. En 2008, la 61.^a Asamblea Mundial de la Salud decidió en su resolución WHA61.2 que el primer examen del funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (que ha de tener lugar a más tardar cinco años después de la fecha de su entrada en vigor) debería ser realizado por la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2010.
2. Teniendo en cuenta la gripe pandémica en curso por (H1N1) 2009 y la decisión de la Asamblea de la Salud respecto al examen del funcionamiento del Reglamento, el Consejo Ejecutivo, en su 126.^a reunión, acogió con agrado la propuesta de la Directora General de convocar al Comité de Examen del RSI previsto en el capítulo III del Título IX del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y solicitarle que examine la experiencia adquirida en la respuesta mundial, a fin de fundamentar el examen del funcionamiento del Reglamento; ayudar a evaluar la respuesta en curso, y si procede a modificarla; y fortalecer la preparación para futuras pandemias.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

3. El examen tiene tres objetivos:
 - i)* evaluar el funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en relación con la actual pandemia por (H1N1) 2009 y con otros eventos de salud pública;
 - ii)* examinar el alcance, idoneidad, eficacia y flexibilidad de las medidas mundiales, así como la función de la Secretaría de la OMS en apoyo de la preparación, alerta y respuesta en relación con la pandemia;
 - iii)* sobre la base de lo anterior, determinar y analizar las principales enseñanzas extraídas de la respuesta mundial a la pandemia en curso y recomendar a los Estados Miembros y la Directora General las medidas a adoptar para fortalecer la preparación y respuesta ante las gripes pandémicas y otras emergencias de salud pública que puedan surgir en el futuro.

ALCANCE

4. El examen abarcará la preparación, alerta y respuesta internacionales en relación con la actual pandemia de gripe por H1N1.
5. El examen del funcionamiento del Reglamento comprenderá aspectos de la capacidad básica necesaria para las tareas de vigilancia y respuesta (anexo 1 del Reglamento), el funcionamiento de los centros nacionales de enlace, el suministro de información, orientación y asistencia, la cooperación entre organizaciones internacionales, así como el funcionamiento del Comité de Emergencias y la eficacia de las recomendaciones temporales formuladas en relación con la pandemia y la definición de las fases pandémicas.
6. El examen de la función de apoyo de la Secretaría a la preparación, alerta y respuesta ante la pandemia abarcará los preparativos y la planificación; la vigilancia y la epidemiología de la enfermedad; la evaluación de riesgos; las comunicaciones; el apoyo técnico a la respuesta a los brotes; el desarrollo de productos farmacéuticos y el acceso a los mismos; la movilización de recursos; y la coordinación. También se analizará la labor realizada por los comités de expertos, grupos consultivos y otros grupos científicos que prestaron asesoramiento a la OMS, así como la idoneidad de las recomendaciones formuladas por la OMS como consecuencia de su trabajo.

METODOLOGÍA Y CALENDARIO

7. El examen será realizado por el Comité de Examen del RSI de conformidad con el capítulo III del Título IX del Reglamento, con el apoyo de expertos técnicos y de la Secretaría, según proceda, en aspectos pertinentes de la salud pública y la preparación para pandemias. La Directora General seleccionará a los miembros del Comité de Examen sobre la base de los principios de representación geográfica equitativa, paridad entre los géneros, equilibrio de expertos de países desarrollados y países en desarrollo, representación de diferentes corrientes de pensamiento científico, enfoques y experiencia práctica en distintas partes del mundo y un equilibrio interdisciplinario adecuado.
8. La Directora General convocará la primera reunión del Comité de Examen antes de la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud, y presentará las conclusiones preliminares del Comité en dicha Asamblea en mayo de 2010. Con sujeción al parecer de los órganos deliberantes, se presentará un informe final en la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2011.

= = =